

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PHO SAM ANG, EN EL CARGO DE
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO DE
CAMBOYA ANTE EL PUEBLO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 130-2026, aprobado el 29 de septiembre de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 179 del 01 de octubre de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 130-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua, Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, de las manos del Excelentísimo Señor PHO Sam Ang, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Camboya ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio Real, en la Ciudad de Phnom Penh, por su Majestad Preah Bat Samdech Preah Boromneath NORODOM SIHAMONI, Rey de Camboya.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor PHO Sam Ang, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Camboya ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta

de la República de Nicaragua.

Observación: La presente norma se encuentra en proceso de actualización.